

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO LAS 24 HORAS AL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA (EN ADELANTE 24x7), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ENTORNOS VIRTUALES Y FÍSICOS DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS N° 267.

Castelló de la Plana, a 1 de julio de 2024

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

Unión de Mutuas, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, desarrolla su actividad diaria y se relaciona con sus grupos de interés sobre la base de unos entornos tecnológicos que están formados por **diversos sistemas informáticos, programas, aplicaciones, redes... etc., que deben estar siempre operativos y en un correcto estado de funcionamiento.** Por lo que se hace necesaria una supervisión continua sobre los mismos las veinticuatro horas al día los siete días a la semana.

Esta supervisión continua se realiza mediante la monitorización de estos entornos tecnológicos (virtuales y físicos), las 24 horas del día, durante todos los días del año y es primordial para la detección precoz y posterior solución inmediata de cualquier posible avería o disfunción; así mismo en aras de evitar al máximo las posibles incidencias técnicas, se considera necesario la realización de un servicio de mantenimiento preventivo y una optimización de los citados entornos tecnológicos.

Dado que Unión de Mutuas carece de los medios necesarios para la consecución de estos fines, se suscribió un contrato en fecha 14 de septiembre de 2022 con la entidad Verne Information Technology S.L.U., que ha supuesto un coste en el último ejercicio de 27.000,00 € **IVA excluido (21%)**.

Llegada la finalización del contrato y acreditado el mantenimiento de la necesidad, desde el área de sistemas de información se señala la necesidad de suscribir un nuevo contrato para la renovación del servicio de soporte informático las 24 horas al día los siete días de la semana (24 x 7), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y optimización de los entornos virtuales y físicos de Unión de Mutuas, MCSS n° 267.

Duración:

Vigencia inicial: 12 meses con la posibilidad de una prórroga ordinaria de 12 meses.

Justificación duración del contrato. Debido a que los sistemas informáticos de Unión de Mutuas están en continua evolución se prefiere una renovación anual con la finalidad de replantearse el servicio en caso de que sea necesario.

Presupuesto base: el presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es de **cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €)** de los cuales siete mil quinientos sesenta euros (7.560,00 €) corresponden a la cuota de IVA (21%).

Valor estimado: El valor estimado del contrato, conforme al art. 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superará los **setenta y dos mil euros (72.000,00 €)** IVA excluido (21%). Valor que queda desglosado según sigue:

| Serv-12399 Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato | | | | |
|---|--|-------|---------------------------------------|---------------------|
| Concepto | | Meses | Precio máximo unitario - IVA excluido | Precio máximo total |
| 1 | Importe vigencia inicial - (12 meses) IVA excluido. Renovación del servicio de soporte informático las 24 horas al día los siete días de la semana (24 x 7), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y optimización de los entornos virtuales y físicos de Unión de Mutuas, MCSS nº 267. | 12 | 3.000,00 € | 36.000,00 € |
| 2 | Cuota IVA 21% | | | 7.560,00 € |
| 3 | Pesupuesto base de licitación - vigencia inicial IVA incluido | | | 43.560,00 € |
| 4 | Importe prórroga ordinaria - (12 meses) IVA excluido. Renovación del servicio de soporte informático las 24 horas al día los siete días de la semana (24 x 7), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y optimización de los entornos virtuales y físicos de Unión de Mutuas, MCSS nº 267. | 12 | 3.000,00 € | 36.000,00 € |
| 5 | Valor estimado del contrato: vigencia inicial + prórroga ordinaria - IVA excluido | | | 72.000,00 € |

Facturación de los servicios: la facturación se llevará a cabo mediante una cuota mensual sobre el precio de adjudicación.

Lotes: NO

La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, al tratarse de unos servicios muy específicos e interrelacionados y repercutiría en un aumento de costes de gestión innecesarios.

Procedimiento de licitación: procede la tramitación del presente expediente mediante procedimiento *abierto simplificado* debido a que los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor previstos en el pliego encajan en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público al no superar el 25 % de ponderación.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

En cuanto al inicio del expediente de contratación y su tramitación, es de aplicación lo previsto en el artículo 116 de la LCSP. De este modo, y habiendo quedado justificada la necesidad que se pretende cubrir por medio del presente contrato, se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo a la renovación del servicio de soporte informático las 24 horas al día los siete días de la semana (24 x 7), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y optimización de los entornos virtuales y físicos de Unión de Mutuas, MCSS nº 267.

D. Carlos Armengol Adell.
Director área de sistemas de información
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N.º 267
Av. del Lledó, 69, Castelló de la Plana